



Mancomunidad Integral de Municipios

Villuercas – Ibores - Jara

Expediente nº: 309/2022

Resolución de Presidencia

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE DINAMIZADOR/A DEPORTIVO/A PARA LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA

Don Marco Gustavo Estrella Verdugo, Presidente de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara, en uso de las atribuciones que legalmente tengo establecidas, y de conformidad con lo establecido en las BASES reguladoras para la provisión de un puesto de Dinamizador/a Deportivo/a, de fecha 22 de enero de 2024, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

N.º ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****6287N	LOPEZ DE LA PUENTE, AURORA
2	****8587F	BELVIS LEIVA, IVÁN
3	****8952K	RUIZ MARTIN, FLORA
4	****5511N	MOLINA PALMA, RUBEN
5	****7137Y	GALLARDO SANTIAGO, JOSE MIGUEL

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN / CAUSA
--------------------	-------------------

SEGUNDO. Se establece un plazo de cinco días naturales para la subsanación o reclamación de posibles errores u omisiones, concretamente hasta el día 13 de febrero a las 14:00 horas. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la

Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

c/ Iglesia, 32, Logrosán. 10120 (Cáceres). Tfno. 927 159 812. Fax: 927 360 478





Mancomunidad Integral de Municipios

Villuercas – Ibores - Jara

realización de las pruebas. De no presentarse reclamaciones la lista provisional se considerará aprobada definitivamente.

TERCERO. Transcurrido el citado plazo de reclamaciones, por Resolución de Presidencia, se procederá a la aprobación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, de la composición del Tribunal de selección y se determinará el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas selectivas.

CUARTO. Todas las convocatorias y comunicaciones relacionadas con el proceso selectivo se expondrán en el Tablón de edictos de la Mancomunidad, en la Sede Electrónica <http://mancomunidadvilluercasiboresjara.sedelectronica.es/>, así como en su página web www.villuercasiboresjara.es

QUINTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad, en la Sede Electrónica <http://mancomunidadvilluercasiboresjara.sedelectronica.es/>, así como en su página web www.villuercasiboresjara.es

Lo manda y firma PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA, MARCO GUSTAVO ESTRELLA VERDUGO, en Logrosán, a fecha de su firma electrónica; de lo que, como SECRETARIO-INTERVENTOR, doy fe.

Ante mi,
SECRETARIO-INTERVENTOR



PRESIDENTE MANCOMUNIDAD
INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA,

Fdo.: Fernando Barrero Campos

Fdo.: Marco Gustavo Estrella Verdugo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

